

BASES PARA PARTICIPAR EN EL Programa de Observación entre Escuelas I Edición (piloto)

EduCaixa, el programa educativo de Fundación "la Caixa", tiene por objetivo contribuir a la mejora educativa en España a partir de tres ejes de acción: el desarrollo competencial del alumnado, el desarrollo profesional docente y la generación y transferencia de evidencias educativas. En este marco de acción, EduCaixa presenta el **Programa de Observación entre Escuelas**.

Establecer una cultura favorable a la indagación, usar evidencias científicas y promover la colaboración entre centros son elementos clave para la mejora de la práctica escolar. El Programa de Observación entre Escuelas parte de estas premisas. Su objetivo es formar y acompañar a docentes para que, a través de la auto-evaluación y la observación y el apoyo mutuo entre centros puedan liderar procesos de mejora en sus escuelas e institutos.

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD

1. El propósito de las presentes Bases es regular la participación e inscripción en el Programa de Observación entre Escuelas (el «Programa») de docentes de centros educativos de España que hayan participado previamente en el Programa de Liderazgo para el Aprendizaje y/o en el Programa HelloMath! de EduCaixa.
2. El objetivo principal del Programa es fortalecer la competencia investigadora de los centros educativos, desarrollando la confianza y las habilidades docentes necesarias para implementar proyectos de cambio informados por evidencias. De modo más específico, el Programa se propone:
 - a) Reforzar la capacidad de los centros para autoevaluarse y utilizar evidencias internas y de la investigación para mejorar su práctica educativa.
 - b) Construir relaciones efectivas de colaboración y apoyo mutuo entre centros comprometidos con la mejora escolar.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

1. Pueden presentarse a este Programa docentes de centros educativos públicos, concertados y/o privados de todo el Estado, debidamente inscritos como centros educativos en el correspondiente registro.
2. Los centros educativos podrán cubrir alguna o todas las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio o bachillerato. También se incluyen los centros de educación especial.
3. Los docentes candidatos **deberán presentarse en parejas**. Ambos deberán formar parte del mismo centro educativo.
4. **Como mínimo uno de los docentes solicitantes deberá haber participado previamente en el Programa de Liderazgo para el Aprendizaje y/o en el Programa HelloMath!** de EduCaixa.
5. Los docentes candidatos deberán **estar ejerciendo, en el momento de la solicitud y durante el desarrollo del Programa, la docencia** en cualquier centro educativo, con excepción de aquellos directores/as que pueden estar exentos de dicha función por su dedicación a la dirección del centro educativo.

TERCERA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. La solicitud de participación se realizará a través de la plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa" (convocatorias.fundacionlacaixa.org), que se activará **a partir del 8 de mayo de 2023**.
2. Solo uno de los docentes integrantes de la pareja candidata deberá **acreditarse** en la plataforma para iniciar la solicitud. Una vez acreditado, deberá invitar al otro docente. La solicitud será conjunta.
3. La pareja candidata deberá rellenar el formulario correspondiente a la convocatoria del Programa de Observación entre Escuelas. Ambos docentes deberán aceptar las presentes Bases y el tratamiento de datos personales.
4. En el formulario deberán aportar información relativa a su centro educativo, su trayectoria profesional y su motivación para participar. Asimismo, deberán presentar una propuesta de mejora a desarrollar durante el Programa.
5. La propuesta de mejora deberá estar relacionada con una o varias de las siguientes **temáticas**:
 - a) Aprendizaje colaborativo / cooperativo
 - b) Convivencia y clima escolar
 - c) Inclusión y atención a la diversidad
 - d) Matemáticas
 - e) Metacognición y aprendizaje autorregulado
 - f) Retroalimentación formativa
6. Para confirmar que cuentan con el apoyo de otros miembros de su comunidad educativa para desarrollar la propuesta de mejora en su centro, deberán adjuntar la **Carta de compromiso y apoyo de la comunidad educativa**, descargable desde la propia plataforma de convocatorias.
7. También deberán adjuntar la **Carta de aceptación y apoyo del director/a**, descargable desde la propia plataforma de convocatorias, si el director/a del centro educativo no forma parte de la pareja candidata.
8. La fecha límite de presentación de solicitudes será el **lunes 12 de junio de 2023, a las 18:00 horas**. No se aceptará ninguna solicitud después de ese día.

IMPORTANTE: GUÍA DE APOYO

Recomendamos hacer uso de la Guía de apoyo a la presentación de solicitudes para esta Convocatoria (disponible en la aplicación de convocatorias), que incluye más detalles sobre la información que se solicita en el formulario y sobre el manejo de la plataforma.

CUARTA. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La selección de participantes será realizada por parte de un comité experto en la temática del Programa, académicos y líderes educativos de centros escolares y otras organizaciones educativas, de acuerdo con los criterios generales establecidos en la BASE QUINTA.

1. **Se seleccionarán un máximo de 30 parejas de docentes de 30 centros educativos distintos.**
2. **La resolución se publicará en la plataforma de presentación de solicitudes** y la Oficina Técnica del Programa **contactará directamente con las personas seleccionadas** a través de los datos de contacto facilitados en el proceso de inscripción.
3. La fecha límite de **comunicación de las personas seleccionadas será el 20 de julio de 2023**.
4. **La resolución será irrevocable.**

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán tanto aspectos y características de los perfiles profesionales de las personas candidatas y sus centros educativos, como de las propuestas de mejora presentadas. A continuación se detallan los criterios generales y los aspectos que se valorarán en cada uno de ellos.

Criterios generales	
Viabilidad	<p>Se valorará positivamente que la propuesta de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Justifique con datos (evidencias internas) su pertinencia y relevancia con las necesidades de su alumnado y/o comunidad educativa. Su impacto potencial en la práctica del equipo docente. Presente unos objetivos concretos, claros, realistas, medibles u observables y coherentes con las necesidades a las que pretende dar respuesta. Describa de modo claro las acciones a realizar durante el Programa y que estas sean coherentes con los objetivos propuestos. <p>Se valorará positivamente que los docentes candidatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tengan un rol de liderazgo y/o capacidad de influencia en el centro. Cuenten con el apoyo de otros docentes y miembros de su comunidad educativa para el desarrollo de su propuesta de mejora en el centro. Expresen una motivación y unas expectativas de participación alineadas con los propósitos y el alcance del Programa. <p>Finalmente, las solicitudes se valorarán en función de las oportunidades de crear grupos de trabajo (tríadas) con otros centros educativos. En este caso se valorará la alineación de temáticas y objetivos de mejora con otros centros educativos, así como su ubicación geográfica.</p>
Potencial de transformación	<p>Se valorará el impacto que la formación puede suponer para el alumnado y la comunidad educativa del centro educativo de los docentes candidatos.</p> <p>Se valorará el impacto que la formación puede suponer en el aprendizaje profesional y la práctica docente de la pareja candidata.</p>
Sostenibilidad del cambio	<p>Se valorará positivamente que la propuesta de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Esté vinculada con el Proyecto Educativo de Centro y/o con otros proyectos, planes o programaciones del centro. <p>Se valorará positivamente que los docentes candidatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Demuestren experiencia previa en la implementación de proyectos educativos de cambio en colaboración con otros centros y/o instituciones. Expresen un compromiso con la mejora de su centro educativo a corto y medio plazo, que permita asegurar la continuidad del cambio que generará la implementación de la propuesta de mejora más allá del Programa.

SEXTA. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. El Programa se estructura en las siguientes **fases y contenidos**:
 1. **Encuentro presencial: creación de tríadas, encuentro con facilitadores y formación inicial** sobre los principios y la práctica de la observación para la mejora informada por evidencias. Barcelona, del 6 al 7 de octubre de 2023 (12 horas).
 2. **Trabajo en los centros educativos: auto-evaluación y diseño de una teoría de acción para el cambio, preparación del claustro para las visitas de observación**, con el apoyo (a distancia) de un facilitador (2 horas).
 3. **Visitas de observación** en los centros educativos (18 horas, 6 horas por centro).
 4. **Trabajo en los centros educativos propios: retroalimentación** formativa entre centros, con el apoyo (a distancia) de un facilitador (1 hora), y diseño de acciones de mejora.
 5. **Trabajo en los centros educativos propios: implementación de las acciones de mejora y evaluación de los primeros impactos del cambio**, con el apoyo (a distancia) de un facilitador (según las necesidades del centro).
 6. **Encuentro presencial: formación y reflexión sobre el proceso y la sostenibilidad del aprendizaje**: Barcelona (u otra ciudad española), del 27 al 28 de junio de 2024 (12 horas).

2. Metodología de aprendizaje:

Este es un Programa de **desarrollo y aprendizaje profesional colaborativo** entre docentes y centros educativos. Combina formación presencial en gran grupo, con formación en pequeños grupos (tríadas) y la reflexión pedagógica en los propios centros. Además, ofrece acompañamiento por parte de un facilitador experto en técnicas de coaching. Con todo ello, se espera que los docentes participantes y sus centros educativos puedan mejorar su práctica educativa.

3. Facilitadores del Programa:

Un equipo del Institute of Education (UCL), en colaboración con un equipo de siete facilitadores españoles, será el encargado de impartir esta formación.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en todas las fases del Programa es obligatoria.

Fundación "la Caixa" asumirá los siguientes gastos para favorecer la participación de los docentes participantes en las jornadas presenciales:

1. Alojamiento en la ciudad de celebración de la formación presencial, en caso de que esta se encuentre en una provincia distinta a la del centro educativo de los docentes participantes.
2. Desplazamientos:

Transporte en bus/tren/avión desde la ciudad del centro educativo de los participantes hasta el lugar de la formación, y viceversa, en caso de que esta se realice en una provincia distinta a la del centro educativo de los docentes participantes.

En ningún caso se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el domicilio o centro educativo de los participantes hasta el aeropuerto/estación de tren/bus, ni viceversa. Tampoco desde el aeropuerto/estación de tren/bus hasta el lugar de la formación ni viceversa.

Se priorizará, siempre que sea posible, que la llegada y el regreso a/desde el lugar de la formación coincidan con el día de inicio y fin de la misma.

Ambos servicios (alojamiento y desplazamientos) serán contratados y pagados directamente por la Fundación "la Caixa". En ningún caso se abonarán gastos y/o dietas de manutención a las personas participantes.

Los docentes participantes asumirán los siguientes gastos en relación a las visitas de observación entre centros educativos:

1. Desplazamientos hasta los centros donde se realizarán las visitas, siempre y cuando los centros educativos se ubiquen en la misma CCAA.
2. Todos los gastos relativos a la acogida de los centros observadores en el propio centro.
3. Gastos de alojamiento y/o dietas de manutención propias vinculadas a las visitas de observación en otros centros educativos, en caso de que sea necesario.

OCTAVA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PROGRAMA

1. Publicación de las Bases: **8 de mayo de 2023**.
2. Presentación de solicitudes: **12 de junio de 2023, a las 18:00 horas (fecha y hora límites)**.
3. Comunicación de las parejas candidatas seleccionadas: **20 de julio de 2023**.
4. Formación inicial presencial: **6 y 7 de octubre de 2023, en Barcelona**.
5. **Visitas de observación e implementación de mejoras: octubre 2023 - junio 2024**.
6. **Formación final presencial: 27 y 28 de junio de 2024, en Barcelona u otra ciudad española**.

NOVENA. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS Y PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

Las personas candidatas, al inscribirse, deben leer y aceptar las presentes Bases y el tratamiento de datos personales, que serán tratados por la Fundación "la Caixa" con la finalidad de gestionar la relación que mantengan.

1. Los participantes se comprometen a facilitar y/o presentar la documentación necesaria (documentos identificativos, datos, autorizaciones, etc.) para el buen desarrollo de las actividades formativas.
2. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose al delegado de Protección de Datos de la Fundación "la Caixa", en la dirección postal avda. Diagonal 621-629, 08028 Barcelona (España) o mediante correo electrónico dirigido a dpd@fundacionlacaixa.org.
3. Las propuestas de mejora que los participantes desarrollen en sus centros educativos serán de la completa responsabilidad de los docentes y del centro educativo del que forman parte. Todos los docentes seleccionados se comprometen a participar en el Programa con una actitud de respeto, de diálogo entre iguales y de apertura para compartir evidencias, reflexiones y favorecer los procesos de indagación que promueve el Programa.
4. Las personas seleccionadas deberán participar obligatoriamente en todas las actividades y sesiones del Programa mencionadas en el apartado 1 de la BASE SEXTA, facilitando la atención a las peticiones de los medios de comunicación que pudieran surgir entre el anuncio de los seleccionados y el acto de cierre.
5. Con el objeto de que la Fundación "la Caixa" pueda dar la máxima difusión al Programa, los participantes seleccionados dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en la que intervengan en el marco de este Programa puedan ser fotografiados o grabados y las fotografías o grabaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación "la Caixa", pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte de difusión (incluyendo, sin carácter exhaustivo, Internet y redes sociales), y sin limitación temporal ni territorial. Los participantes también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto a aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación "la Caixa" en el marco de su participación en el Programa. Se recuerda a los participantes que la imagen es un dato personal que queda sometido al documento de tratamiento de datos personales que aceptan en el momento de inscribirse en el Programa.
6. Los participantes ceden de forma no exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación, ya sea de propiedad intelectual (los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública —incluida la puesta a disposición del público, incluso a través de Internet— y transformación —incluida la traducción—) o de otra natu-

raleza, sobre el proyecto que desarrollen en el marco del Programa (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a la Fundación "la Caixa" la gestión de su participación en el Programa y la divulgación y comunicación de la misma y, en general, de las actividades de la Fundación "la Caixa", con el principal objetivo de difundirlo en la comunidad educativa como buenas prácticas; todo lo anterior en cualesquiera medios y soportes de difusión, y sin limitación temporal ni territorial.

7. Los participantes responden ante la Fundación "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual e industrial de sus proyectos y, a estos efectos, exoneran a Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas Bases y garantías.
8. Los participantes garantizan que los proyectos y contenidos que presentan a la Fundación "la Caixa" (incluidos los diferentes formularios, los resúmenes o las presentaciones) no infringen derechos de terceros (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual e industrial.

DÉCIMA. ORGANIZACIÓN

1. Estas Bases serán de aplicación a partir de la fecha de su publicación.
2. La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases.
3. El Comité Organizador, formado por miembros de la Fundación "la Caixa", será el último responsable del buen desarrollo del Programa.
4. Una Oficina Técnica ofrecerá apoyo en el proceso de presentación de candidaturas y participación en el Programa a través de los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico: observacionentreescuelas@educaixa.org

Telegram: [@convocatoriasLA_OE](https://t.me/convocatoriasLA_OE)

Si tienes cualquier duda, escríbenos y te contactaremos.

5. El Comité Organizador del Programa se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el Programa sin previo aviso, por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.